

 CARNES SAN MARTIN <i>Más suaves, más frescas</i>	POLÍTICA AMBIENTAL SGA - INCOSA F-SGA 5.2.0.1	19 septiembre 2024 Revisión 3 Aut. E. Caldera
---	--	--

5.2. Política Ambiental:

Como parte de su responsabilidad, la Alta Dirección establece, implementa y mantiene la Política Ambiental del SGA, mediante el siguiente enunciado de conformidad a la Revisión 3 con fecha 19 de septiembre 2024.:

POLÍTICA AMBIENTAL

"En Industrial Comercial San Martín, S. A., estamos comprometidos en la producción sostenible de carne bovina con los más altos estándares de calidad, inocuidad y seguridad alimentaria. Para el mercado local y de exportación, enfocados en el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros asumidos voluntariamente en relación a los aspectos e impactos ambientales asociados a nuestros procesos. Con un alto grado de compromiso en la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y la mejora continua de nuestras operaciones, en función de los requisitos, necesidades y protección de nuestros Colaboradores, Comunidades, y demás Partes Interesadas Pertinentes".

Esta Política se apoya en los principios del desarrollo sostenible; Social, Ambiental y Económico, así como en la minimización de los impactos ambientales adversos significativos de nuestras operaciones.

Para asegurar el cumplimiento de esta política, **Industrial Comercial San Martín, S. A.** tiene en cuenta los siguientes principios:

- Controlar los procesos y actividades operativas mediante la identificación de sus aspectos ambientales, así como de la evaluación de sus impactos ambientales, con el fin de implementar de forma responsable las medidas preventivas, correctivas y de mejora, que contribuyan a evitar, reducir o eliminar las consecuencias negativas que se generen sobre el medio ambiente, las comunidades y demás Partes Interesadas Pertinentes.
- Desarrollar programas ambientales, con el fin de establecer canales de prevención y mejora que permitan evolucionar a la Organización en el logro de un mejor desempeño ambiental.
- Promover la capacitación y fortalecimiento de la participación y compromiso del personal en el mejoramiento continuo de las condiciones ambientales, mediante la implementación de programas de formación y sensibilización que conduzcan a una mejor actuación en el mejoramiento de nuestro entorno.
- Establecer y mantener vías de comunicación activas y efectivas con las comunidades y demás Partes Interesadas Pertinentes.

- Promover una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales (agua y combustibles fósiles), así como la reducción en el uso, mediante la reutilización y/o el reciclaje de los recursos naturales en los procesos de producción y de apoyo a la misma.
- Promover la protección de la biodiversidad, hábitats y ecosistemas mediante su conservación y mejoramiento directo, in situ.
- La mitigación del cambio climático evitando o reduciendo la emisión de GEI o adoptando políticas de carbono neutral.
- La mejora en la calidad del aire y del agua (evitación, sustitución o reducción).

Con el enunciado anterior, la Alta Dirección establece, implementa y mantiene una Política Ambiental que;

1. Resulta ser apropiada al propósito y contexto de INCOSA, incluyendo la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios.
2. Apoya su dirección estratégica.
3. Proporciona un marco de referencia para el establecimiento de sus Objetivos Ambientales.
4. Incluye el compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de INCOSA, tales como;
 - a. Uso sostenible de los recursos.
 - b. La mitigación y adaptación al cambio climático.
 - c. La protección de la biodiversidad, hábitats y de los ecosistemas.
5. Incluye el compromiso de cumplir los requisitos legales y otros requisitos.
6. Incluye un compromiso de mejora continua del SGA para la mejora del desempeño ambiental.
7. Se encuentra disponible y se mantiene como información documentada.
8. Se comunica, se entiende y se aplica dentro de INCOSA.
9. Se encuentra disponible para las partes interesadas pertinentes, según corresponda.

La Alta Dirección se compromete a gestionar estos principios en el marco y cumplimiento de las normas y leyes aplicables, la comunica, la hace pública y la pone a disposición de todos los colaboradores y partes interesadas pertinentes.